

16543

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Francisco CASTELLÓ MOLINA.- BARCELONA.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un aparato de alumbrado de pared"-----

a favor de D. Francisco CASTELLÓ MOLINA, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle de Aragón, nº 227.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva es relativa a una patente de introducción que está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un aparato de alumbrado propio para ser aplicado a la pared, mediante el cual puede lograrse estéticamente una iluminación perfecta, con posibilidad de
5 variar fácilmente la configuración general del aparato y substituir, en caso de rotura, los elementos que forman parte de su sistema transparente o translúcido o las lámparas en los propios aparatos utilizadas.

10 Está constituido esencialmente el aparato de que se trata por un sustentáculo de metal u otro material adecuado,



5 fijable a la pared por medio de tornillos, clavos suspensión u otro medio, el cual presenta, por una parte, una o más aletas capaces de sostener pantallas, con preferencia paralelas al paramento de la pared, entre ó trás de las cuales se disponen las lámparas que han de producir el alumbrado, y, por otra parte, dos guías o soportes laterales capaces de sostener otras pantallas destinadas a evitar el deslumbramiento que la visión de dichas lámparas por los lados del aparato podría producir.

10 Como se comprende, las pantallas soportadas por el sustentáculo podrán ser de formas y dimensiones muy variables y estar constituidas de vidrio, cristal, porcelana u otros materiales de diversa naturaleza, calidad y color, con preferencia translúcidos, para que la luz resulte mejor difundida.

15 Las pantallas y los sustentáculos podrán presentar toda suerte de dibujos, producidos por grabado o por cualquier medio apropiado, así como cualquier inscripción que se crea conveniente.

20 En el dibujo adjunto se representa, en la figura 1, un caso de ejecución práctica del aparato que constituye el objeto de la patente, dado solamente a título de ejemplo para que pueda comprenderse su disposición, así como diversas pantallas aplicadas al propio sustentáculo, representadas a menor escala en las figuras 2, 3, 4 y 5.

25 En el caso representado, el sustentáculo presenta una placa vertical 1, con orificios 2, 2, que permiten su



- 3 -

5 fijación a la pared, y otra placa horizontal 3 que sostiene las dos aletas 4, 5, también con orificios 6, 6 y 7, 7 que permiten la fijación a las mismas de las pantallas representadas en las figuras 2 a 5. En 8, 8 se encuentran los dos soportes de las pantallas destinadas a interceptar lateralmente los rayos luminosos. Las lámparas pueden colocarse entre la pared y la pantalla sostenida por la aleta 5, entre las dos pantallas o en ambos lugares, siendo necesario en los dos últimos casos hacer que las pantallas laterales sostenidas por los soportes 8, 8 lleguen hasta la aleta 4 para que quede evitada toda visión lateral directa de las lámparas utilizadas.

15 Las pantallas laterales se montan introduciéndolas en los canales que presentan los soportes 8, 8 y apoyándolos en la placa horizontal 3, disposición que permite retirarlas fácilmente para proceder a la limpieza del aparato o a la renovación de las lámparas en el mismo instaladas.

20 Después de descrito el caso de ejecución práctico del aparato que acabamos de detallar, no parece necesario insistir en hacer constar, por ser claramente comprensible la posibilidad de las numerosas variaciones que sin apartarse de la esencialidad del objeto de la patente pueden introducirse en las diversas partes del aparato.

N O T A

25 Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:



- 4 -

1.- La explotación exclusiva de un aparato de alumbrado propio para ser fijado en la pared, constituido esencialmente por un sustentáculo de metal u otro material adecuado, fijable a la pared por medio de tornillos, clavos suspensión u otro medio, el cual presenta, por una parte, una o más aletas capaces de sostener pantallas, con preferencia paralelas al paramento de la pared, entre ó trás de las cuales se disponen las lámparas que han de producir el alumbrado, y, por otra parte, dos guías o soportes laterales capaces de sostener otras pantallas destinadas a evitar el deslumbramiento que la visión de dichas lámparas por los lados del aparato podría producir.

2.- El objeto de la patente sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del mismo definida en la anterior reivindicación y siendo dicho objeto:

"Un aparato de alumbrado de pared".

Consta



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

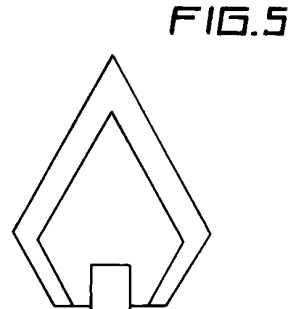
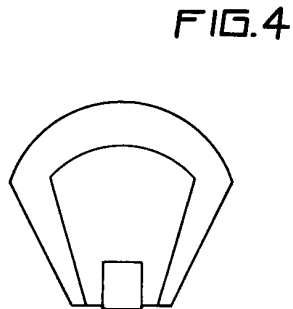
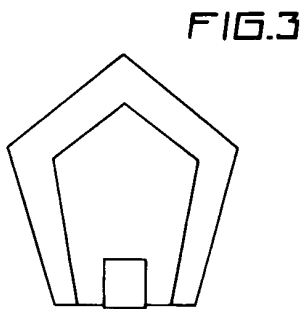
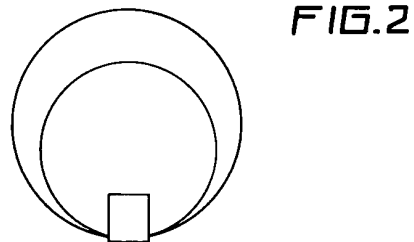
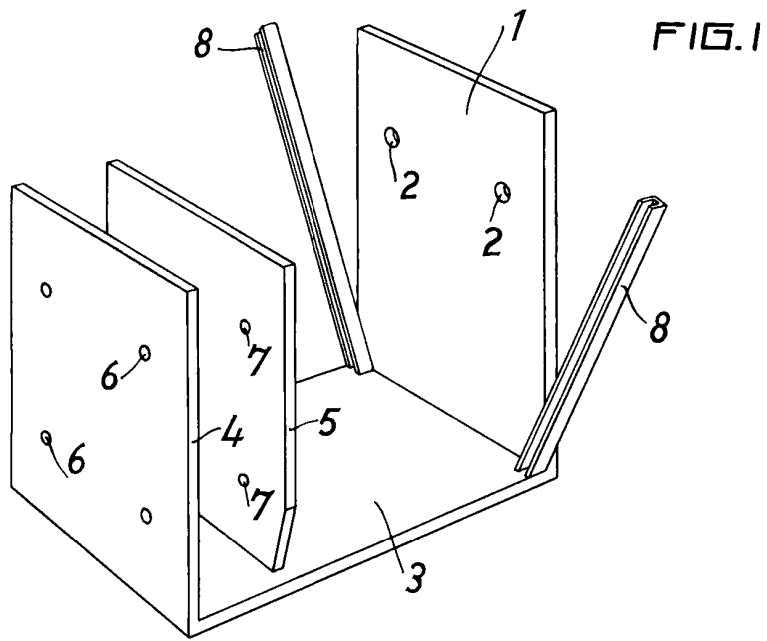
Barcelona, 14 de Enero de 1930.

P. p. de D. Francisco CASTELLÓ MOLINA,

J. BONET DEL RIO

P.P.

Manfassana



ESCALA VARIABLE
Barcelona 14 de Setembre de 1938.

J. BONET DEL RIO

P. P. *Manassana*